



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-18/2022
“Adquisición de licencias para uso de los servidores del centro de cómputo municipal”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 13:00 horas del día 23 de mayo de 2022, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Ing. Daniel Dares de León, Director General de Tecnologías; Ing. Iván Grimaldo Iracheta, Coordinador de Redes y Soporte Técnico de la Dirección de Tecnologías; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la “Adquisición de licencias para uso de los servidores del centro de cómputo municipal”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- Integratec, S.A. de C.V.
- Triara.Com, S.A. de C.V.
- Consultoría Integral de Informática, S.A.P.I. de C.V.
- Vanume, S. de R.L. de C.V.
- Axtel, S.A.B. de C.V.
- Compu M.A.R.K., S.A. de C.V.

Enseguida se hace mención de los Representantes registrados para este acto.

Por parte de la empresa Triara.Com, S.A. de C.V., se presentó el C. Diego Jiménez Aguilar.

A continuación, se dio lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 23 días del mes de mayo de 2022, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-18/2022 relativa a la “Adquisición de licencias para uso de los servidores del centro de cómputo municipal”



CONSIDERANDO

1. Primero. - Que a las 13:00 horas del día 13 de mayo del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas **Integratec, S.A. de C.V.; Triara.Com, S.A. de C.V.; Consultoría Integral de Informática, S.A.P.I. de C.V.; Vanume, S. de R.L. de C.V.; Compu M.A.R.K., S.A. de C.V. y Axtel, S.A.B. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las empresas **Integratec, S.A. de C.V.; Triara.Com, S.A. de C.V.; Consultoría Integral de Informática, S.A.P.I. de C.V.; Vanume, S. de R.L. de C.V. y Compu M.A.R.K., S.A. de C.V.**; presentaron su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 8 inciso a.

Por otra parte se hace constar que la empresa **Axtel, S.A.B. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo el licitante no cumplió con el siguiente requisito solicitado en el punto 8 incisos a)

Numeral vii., que a la letra dice: A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los productos objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, deberán estar legibles, coincidir con el objeto de la licitación y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17D penúltimo párrafo y artículo 29A del código fiscal de la federación. Deberán adjuntar la impresión de la validación de cada factura emitida por la página oficial del SAT en estado VIGENTE para constatar la veracidad de las mismas.

El licitante no cumplió toda vez que no adjunto documento solicitado.

Derivado de lo anterior la empresa **Axtel, S.A.B. de C.V.**, quedo descalificada con base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases., motivo por el cual se le hizo devolución del sobre de su propuesta económica en ese mismo acto.

2. Segundo. - Que a las 13:00 horas del día 17 de mayo del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas **Integratec, S.A. de C.V.; Triara.Com, S.A. de C.V.; Consultoría Integral de Informática, S.A.P.I. de C.V.; Vanume, S. de R.L. de C.V. y Compu M.A.R.K., S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa **Integratec, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-18/2022
"Adquisición de licencias para uso de los servidores del centro de cómputo municipal"



concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Aunado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **Integratec, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$1,926,250.44 (un millón novecientos veintiséis mil, doscientos cincuenta pesos 44/100 M.N.) I.V.A. incluido**, entregando un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) del banco BBVA Bancomer, S.A., con No. 67287527.**

Se hace constar que la empresa **Triara.Com, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Aunado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **Triara.Com, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$2,063,950.88 (dos millones sesenta y tres mil novecientos cincuenta pesos 88/100 M.N.) I.V.A. incluido**, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de Inbursa Seguros de Caucción y Fianzas, S.A. Grupo Financiero Inbursa con No. 20009679.**

Se hace constar que la empresa **Consultoría Integral de Informática, S.A.P.I. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Aunado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **Consultoría Integral de Informática, S.A.P.I. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$1,928,442.00 (un millón novecientos veintiocho mil, cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$105,000.00 (ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.) de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., con No. 1221-02361-4.**



Se hace constar que la empresa **Vanume, S. de R.L. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cualitativa sin embargo el licitante no cumple con los siguientes requisitos solicitados en el punto 8, inciso a.

El licitante presento facturas con antigüedad menor a 11 meses solicitadas en el mismo punto 8, inciso a, numeral vii, que a la letra dice: A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los productos objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, deberán estar legibles, coincidir con el objeto de la licitación y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17D penúltimo párrafo y artículo 29A del código fiscal de la federación. Deberán adjuntar la impresión de la validación de cada factura emitida por la página oficial del SAT en estado VIGENTE para constatar la veracidad de las mismas.

Derivado de lo anterior la empresa **Vanume, S. de R.L. de C.V.**, quedo descalificada con base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases., motivo por el cual se le hizo devolución del sobre de su propuesta económica en ese mismo acto.

Se hace constar que la empresa **Compu M.A.R.K., S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Aunado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **Compu M.A.R.K., S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$2,013,683.44 (dos millones trece mil seiscientos ochenta y tres pesos 44/100 M.N.) I.V.A. incluido**, entregando un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$100,700.00 (cien mil setecientos pesos 00/100 M.N.) del Banco Mercantil del Norte, S.A. con No. 30742.**

RESULTANDO

1. Primero.- Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por el Área de la Dirección de Tecnologías y el Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que las empresas **Integratec, S.A. de C.V.; Triara.Com, S.A. de C.V.; Consultoría Integral de Informática, S.A.P.I. de C.V.; Compu M.A.R.K., S.A. de C.V.**,

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-18/2022
"Adquisición de licencias para uso de los servidores del centro de cómputo municipal"



cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

- Segundo.- Que el día de hoy 23 de mayo del 2022, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Octava Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

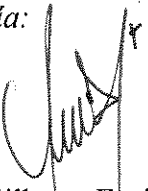
FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a la empresa **Integratec, S.A. de C.V.**, con **R.F.C. INT000302E7A**, por un monto de **\$1,926,250.44 (un millón novecientos veintiséis mil, doscientos cincuenta pesos 44/100 M.N.) I.V.A. incluido**, con una vigencia a partir del 23 de mayo del 2022 al 07 de julio del 2023. Se le informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 06 de junio del 2022 a las 13:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la de fecha de firma del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:11 horas del día 23 de mayo del 2022, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


Por el Municipio de San Pedro Garza García:



C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


ACTO DE FALLO

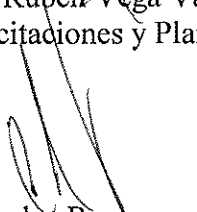
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-18/2022
"Adquisición de licencias para uso de los servidores del centro de cómputo municipal"




Ing. Daniel Dares de León
Director General de Tecnologías


Ing. Iván Grimaldo Iracheta
Coordinador de Redes y Soporte Técnico


Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica


Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Participantes:



C. Diego Jiménez Aguilar.
Triara.Com, S.A. de C.V.

6